

San Juan de Pasto, 28 de mayo del 2026

SADS-318-2026

Señora:

HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA

Directora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Señor:

DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES

Subdirector Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Asunto: Solicitud de reinicio del Contrato No. **GN3962-2025**.

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación me permito informar que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sostenible del Departamento de Nariño, suscribió el contrato No. **GN3962-2025** con la fundación ONIX AVC, representada legalmente por la señora Ivonne Carolina Estrella Ayte, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.953.092. Dicho proceso fue suspendido y la ultima prorroga se otorgo hasta el 30 de mayo del 2026.

Por lo anterior, en mi calidad de Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible y supervisor del contrato en mención, me permito solicitar amablemente se reinicie el contrato GN3962-2025, posteriormente a las revisiones técnicas y jurídicas correspondientes.

Sin otro particular,



JAIRO ERNESTO CORTÉS QUIÑONES
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación de Nariño

Proyectó:



Jaime Ceballos Erazo
Abogado SADS

Revisó:



Yanneth Narváez R
Jurídica SADS

Gobernación de Nariño
Dirección: Calle 19 # 23 -78
Pasto - Nariño - Colombia

Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co
www.narino.gov.co



San Juan de Pasto 8 de mayo de 2026

Doctor:

JAIRO CORTEZ

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Departamento de Nariño

Asunto: Respuesta oficio SADS-260-2026

Respetado señor secretario:

En mi calidad de Representante Legal de la Fundación ONIX AVC, y en el marco de la ejecución del Contrato No. GN3962-2025, me permito presentar respuesta a requerimientos solicitados en oficio SADS-260-2026.

1. En cuanto a: “Póliza de responsabilidad civil, derivada del punto 2.3.2 del pliego definitivo del contrato, en donde se describen las actividades a realizar por parte del contratista”. Si bien se reconoce la pertinencia de contar con mecanismos de cobertura de riesgo asociados a la ejecución de actividades médico veterinarias, es necesario precisar que dicha exigencia no fue estructurada como un componente económico independiente dentro del presupuesto contractual, ni fue incorporada como obligación específica con asignación de recursos en la etapa precontractual. Por tal motivo se realiza solicitud de modificadorio anexa para poder asumir los costos de dicha póliza dentro de los recursos pendientes por ejecución, numeral 3. Y cumplimiento de los demás compromisos.
2. En cuanto a la solicitud de “Agregar una cláusula de responsabilidad de la fundación puesto que el criterio sobre el procedimiento de esterilización pasaría a ser discrecional del médico veterinario, en dicha cláusula se establecerá la ausencia de responsabilidad al respecto por parte de la Gobernación Departamental y la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible” anexo se solicita modificadorio para el cumplimiento de este compromiso. Anexo 1 modificadorio. Numeral 4. Adicionalmente se modifica consentimiento informado – historia clínica y se anexa al presente oficio.
3. En cuanto a “Generar una póliza de responsabilidad profesional con un monto de 200 SMLMV, por cuanto los médicos-veterinarios que operan la unidad móvil toman decisiones quirúrgicas respecto de los animales”. Se aclara que los médicos veterinarios ya cuentan con póliza estipulada la **cláusula segunda obligación 12**, lo cual fue informado en la reunión del 28 de abril, una vez se reinicie el contrato, se realizara la actualización de la misma o lo que la aseguradora defina para el cumplimiento de este compromiso.
4. En cuanto a “Se acordó presentar y validar protocolos de atención, controles y planes de contingencia; además se indicó que los protocolos deben alinearse con los tiempos de ejecución y que el supervisor debe recibir la documentación necesaria para tomar decisiones técnicas” se presenta protocolo de toma de decisiones para la realización de esterilizaciones teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones, que ya no se va a realizar examen de Bioquímica sanguínea y que la realización o no del procedimiento quirúrgico es exclusivamente bajo criterio del médico veterinario actuante.
5. En cuanto a “Se profundizó en la gestión para la entrega y recepción de los equipos, indicando obligación de levantar informes, entregar equipos al almacén y acreditar hojas de vida y manuales de mantenimiento para evitar objeciones en el comité de bajas de la gobernación Se requiere un informe técnico y conceptos biomédicos que acrediten estado, calibración y vida útil antes de recibir o dar de baja los equipos mencionados” se anexa informe de estado actual y mantenimientos realizados para cada uno de los equipos, adicionalmente se anexa formato de verificación de mantenimientos de usuario a realizarse en las jornadas restantes.

Cordialmente,



Ivonne Carolina Estrella Ayte

Representante Legal

Fundación ONIX AVC

San Juan de Pasto 8 de mayo de 2026
Doctor:
JAIRO CORTES
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Departamento de Nariño

Asunto: Solicitud de reinicio y modificadorio al Contrato No. GN3962-2025

Respetado señor Secretario:

En mi calidad de Representante Legal de la Fundación ONIX AVC, y en el marco de la ejecución del Contrato No. GN3962-2025, me permito presentar las siguientes solicitudes al contrato GN3962-2025

1. En atención a las gestiones adelantadas y compromisos asumidos en reunión del 28 de abril y siendo superadas las causales de la suspensión del contrato me permito solicitar a usted reinicio del Contrato No. GN3962-2025.

Teniendo en cuenta que en reunión del 28 de abril se asumieron compromisos para el buen reinicio del contrato GN3962-2025 y que es necesario el cumplimiento de los mismos y un tiempo prudente para la ejecución de las obligaciones contractuales me permito solicitar a usted modificadorio al contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

2. **Modificar la cláusula SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN** teniendo en cuenta que una vez se reinicie el contrato el trece de mayo de 2026 solo hay 1 día de ejecución así las cosas se solicita adicionar dos meses de tiempo esto es hasta el trece de julio de 2026.
3. Solicitar la modificación de la cláusula **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TECNICAS, adicionar componente 5 Garantías ítem 41 Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.**

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE NARIÑO identificado con NIT 800.103.923-8 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE NARIÑO identificado con NIT 800.103.923-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El costo de adquisición de la póliza será descontando de los recursos del contrato conforme a las especificaciones de la presente póliza.

Teniendo en cuenta lo acordado en reunión del 28 de abril de 2026 en donde se determinó la necesidad de fortalecer los mecanismos de gestión del riesgo asociados a la ejecución de actividades del contrato, lo cual resulta coherente con los principios de responsabilidad y adecuada prestación del servicio.

4. Solicitar la modificación del numeral 2.3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PARÁMETROS MÍNIMOS RECOMENDADOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN del pliego de condiciones definitivo: adicionando numeral 5:
 5. El procedimiento de esterilización será realizado bajo la autonomía científica, técnica y ética del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista responsable quien determinará, con base en la valoración clínica integral del paciente la Decisión de aptitud quirúrgica. El contratista garantizará que todos los procedimientos se desarrollen bajo estándares de calidad, seguridad y bienestar animal dando cumplimiento de las normas éticas establecidas en la Ley 576 de 2000. La responsabilidad derivada del acto médico será asumida en el marco de la responsabilidad profesional del personal veterinario actuante, sin perjuicio de las responsabilidades institucionales que correspondan a cada una de las partes conforme al contrato, la ley y los principios de la contratación estatal.

Cordialmente,



Ivonne Carolina Estrella Ayte
Representante Legal
Fundación ONIX AVC

PROTOCOLO VALORACIÓN, SELECCIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento técnico, clínico y operativo para la valoración, selección y realización de esterilizaciones quirúrgicas en caninos y felinos dentro de la unidad móvil, precisando que la aptitud del paciente para el procedimiento será determinada por el Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista responsable, con fundamento en la valoración clínica integral, la clasificación del riesgo anestésico, la historia clínica, el examen de hematología disponible y cuando el criterio profesional lo determine,.

2. ALCANCE

El presente protocolo aplica a todas las jornadas de esterilización de caninos y felinos realizadas en el marco del Contrato No. GN3962-2025, ejecutadas mediante la unidad móvil de esterilización en el Departamento de Nariño.

Comprende las etapas de:

- Recepción y registro del paciente
- Valoración clínica prequirúrgica
- Definición de aptitud quirúrgica

Recepción del paciente.

En el marco del inicio del proceso de esterilización, el equipo médico veterinario y de apoyo realizará la recepción del paciente, garantizando condiciones adecuadas de identificación, registro y verificación inicial, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR del pliego de condiciones.

Valoración clínica prequirúrgica

Una vez realizada la recepción y registro, el Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista procederá a efectuar la valoración clínica integral del paciente, la cual constituye el criterio principal para la determinación de la aptitud quirúrgica, en concordancia con lo establecido en el numeral 2.3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PARÁMETROS MÍNIMOS RECOMENDADOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN del pliego de condiciones.

Para ello se realizará el diligenciamiento del anexo 1 Consentimiento informado y datos de historia clínica.

Examen clínico general

Se realizará valoración clínica integral del paciente mediante examen físico completo, registrando en la historia clínica los parámetros de temperatura (T°), frecuencia cardíaca (FC), frecuencia respiratoria (FR), tiempo de llenado capilar (TLLC), pulso, mucosas y porcentaje de deshidratación, así como la evaluación por sistemas (tegumentario,

digestivo, respiratorio, cardiovascular, musculoesquelético, nervioso, urinario y reproductivo).

Los hallazgos clínicos permitirán establecer el diagnóstico presuntivo, la clasificación del estado del paciente y su aptitud para el procedimiento quirúrgico, la cual deberá quedar consignada en la historia clínica, incluyendo la clasificación ASA.

Toma de muestras y exámenes de laboratorio

Previo a la realización del procedimiento quirúrgico, se efectuará la toma de muestra sanguínea para la realización de hemograma a todos los pacientes, como parte del proceso de valoración prequirúrgica.

El hemograma será utilizado como herramienta diagnóstica de apoyo para la identificación de alteraciones hematológicas que puedan incidir en el riesgo anestésico o quirúrgico, los resultados del hemograma deberán quedar consignados en la historia clínica.

Decisión de aptitud quirúrgica

La decisión de realizar el procedimiento de esterilización será adoptada exclusivamente a criterio del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista responsable, con base en la valoración clínica integral del paciente, la clasificación del riesgo anestésico (ASA) y los resultados del hemograma.

Se considerarán aptos para el procedimiento los pacientes clasificados como **ASA I o ASA II**, siempre que los hallazgos clínicos y paraclínicos no evidencien condiciones que incrementen el riesgo anestésico o quirúrgico.

3. Control

El control del proceso se fundamenta en el diligenciamiento completo de la historia clínica de cada paciente, conforme al formato establecido, la cual deberá contener la identificación del paciente y del responsable (cuando aplique), anamnesis, examen clínico general (T°, FC, FR, TLLC, pulso, mucosas y deshidratación), evaluación por sistemas, registro de la clasificación ASA, resultados del hemograma y consentimiento informado

4. Plan de contingencia

Ante la presencia de alteraciones clínicas, resultados anormales en el hemograma, o cualquier evento adverso en las fases prequirúrgica, intraoperatoria o postoperatoria, el Médico Veterinario procederá a suspender o ajustar el procedimiento conforme a su criterio técnico, priorizando la seguridad del paciente.

Toda contingencia deberá ser evaluada clínicamente y registrada en la historia clínica

En caso de presentarse la **muerte del paciente**, se deberá elaborar el correspondiente informe de defunción, en el cual se consignarán los antecedentes clínicos, hallazgos relevantes, procedimiento realizado y posible causa de muerte, el cual deberá ser anexado a la historia clínica.

Ivonne Carolina Estrella

Ivonne Carolina estrella

C.C 36.953.092

Directora ejecutiva.

Erney Obando

Erney Obando

Médico veterinario

TP 25528

Equipo	Analizador de Química Clínica	
Marca	SEAMATY	
Modelo	SMT-120V	
Número de serie	120001887	
Tipo de equipo	Laboratorio clínico	
Área de desempeño	Química clínica	
Ubicación	Unidad móvil de esterilización	
Ciudad	Pasto – Nariño	
Fuente de alimentación	Eléctrica	
Voltaje de operación	15 V	
Consumo	105	
Uso	Médico	
Clase de tecnología	Electrónica	
Clasificación biomédica	Laboratorio	
Mantenimiento de usuario		
El mantenimiento de usuario del equipo se realiza mediante actividades básicas orientadas a preservar las condiciones de funcionamiento y evitar fallas operativasAl inicio de la jornada, se verifica la correcta conexión eléctrica del equipo y se procede a su encendido, validando el reconocimiento de los componentes y del sistema de lectura, Durante la operación, se supervisa el adecuado manejo de los reactivos y del sistema de lectura de discos		
MUNICIPIO	FECHA	MANTENIMIENTO DE USUARIO
LA UNION	26-27 SEPTIEMBRE	REALIZADO
LA CRUZ	6-7 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
BELEN	8 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
ALBAN	9 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
ALDANA	14 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
IPIALES	15-16 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
ILES	20-21 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
CONTADERO	22 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
TANGUA	23 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
SAN LORENZO	27-28 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
TAMINANGO	29-30 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
GUAITARILLA	5 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
GUACHUCAL	6 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
SAPUYES	7 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
BARBACOAS	11-12 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
TUMACO	13-15 NOVIEMBRE	REALIZADO

LOS ANDES SOTOMAYOR	18-19 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
EL TAMBO	20 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
CORDOBA	24-25 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
PUERRES	26-27 DE NOVIEMBRE	REALIZADO
POLICARPA	1-2 DICIEMBRE	REALIZADO
BUESACO	4 DE DICIEMBRE	REALIZADO
LINARES	9-10 DE DICIEMBRE	REALIZADO
NARIÑO	12 DE DICIEMBRE	REALIZADO
PASTO	15-16 DE DICIEMBRE	REALIZADO

Mantenimeinto especializado		
Fecha	Empresa	Resultado
8/01/2026	Meditronica.corp	Fallas de lectura de reactivos, errores de comunicación y daño en componente óptico
24/04/2026	RDM Biomédical S.A.S.	Equipo fuera de uso, imposibilidad de actualización de software, sin soporte técnico y vida útil cumplida

1. Estado actual del equipo

De acuerdo con los conceptos técnicos emitidos por Meditronica.corp y RDM Biomédical S.A.S., el analizador de bioquímica presenta un estado no operativo, con fallas estructurales que impiden su funcionamiento.

Según el diagnóstico técnico, el equipo presenta errores en la lectura y reconocimiento de reactivos, fallas en el sistema de comunicación interna y limitaciones asociadas a la imposibilidad de actualización de software. Adicionalmente, se establece la ausencia de soporte técnico en el país para este tipo de tecnología, lo cual imposibilita su recuperación funcional.

El concepto biomédico concluye que el equipo ha cumplido su vida útil estimada por fabricante, no cuenta con condiciones adecuadas de operación en entorno móvil y no es posible garantizar su calibración, precisión diagnóstica ni continuidad operativa.

En consideración al estado técnico descrito, se deja constancia de que el analizador de bioquímica no será utilizado durante la ejecución restante del Contrato No.

GN3962-2025, en razón a su condición de no operatividad, ausencia de soporte técnico y falta de garantías de funcionamiento, lo cual impide su uso como herramienta diagnóstica segura dentro del proceso.

2. Recomendación Técnica.

Con base en los conceptos técnicos emitidos por Meditronica.corp y RDM Biomédical S.A.S., en los cuales se establece la no operatividad del equipo, la imposibilidad de actualización de software, la ausencia de soporte técnico y el cumplimiento de su vida útil, se recomienda adelantar de manera inmediata el trámite administrativo para la

baja del analizador de bioquímica, por configurarse como un equipo técnicamente inservible.

3. Entrega del equipo.

En ese sentido, se realizará la entrega formal del equipo a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dejando constancia de su estado actual, para que la entidad adelante el procedimiento Pertinente.

Se firma en San Juan de Pasto el 8 de mayo del 2026


Ivonne Carolina estrella
C.C 36.953.092
Directora ejecutiva.


Erney Obando
Médico veterinario
TP 25528

FORMATO DE REPORTE DE SERVICIO TÉCNICO

CODIGO

FRCBD-05

VERSION

01

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

1 DE JUNIO DE 2015

PÁGINA 1 DE 1

No. **02477**

ORDEN DE SERVICIO: N/A ING./TEC Estefania Ruiz No. PUESTO DE TRABAJO: Principal
NIT/CLIENTE: Fundacion Onix AVC // 900598965-3 CIUDAD: Pasto
UBICACIÓN EQUIPO: Unidad Movil
EQUIPO: Analizador Hematobos MARCA: Rayto MODELO: RT-7600 Vet
OTROS: — 04/2019 SERIE: 8022103006IE PLACA ACT/FIJO: N/A

☐ MTTTO. PREVENTIVO ☐ MONTAJE ☒ DIAGNÓSTICO ☐ RETRABAJO ☐ CONTRATO ☐ AL COBRO
☒ MTTTO. CORRECTIVO ☐ MODIFICACIÓN ☐ GARANTÍA DE FABIRCA ☐ GARANTÍA ☐ GARANTÍA ☐ OTRO

DIAGNOSTICO Y/O FALLA REPORTADA: No enciende, Falla de Comunicacion, Error en datos

MANO DE OBRA

FECHA DE INICIO DE LABOR	TIEMPO DE LABOR	FECHA FINAL DE LABOR	GASTOS:
8 01 26		D M A	N/A

SISTEMA MECÁNICO ☒

SISTEMA ELECTRÓNICO ☒

SISTEMA ELÉCTRICO ☒

SISTEMA ÓPTICO ☒

OTRO SISTEMA ☒

PARAMETROS STD ☒

ASEPSIA ☒

FUNCIONAMIENTO ☒

TRABAJOS REALIZADOS Y/O DIAGNÓSTICO

- Se Valida Falla reportada evidenciando Componentes Mouiles y opticos Con detritos en su interior; Equipo No Presenta hoja de vida y Ausencia de Mantenimientos Preventivos Siendo Recomendación por el fabricante Para un Correcto Funcionamiento y reducción de gastos Operativos.
- Calibración Fuera de Parametros
- Falla de Comonificación Hardware y Software

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Actualización de Software, Cambio tarjeta logica, Recalibración Programar mantenimientos de acuerdo a la Norma.

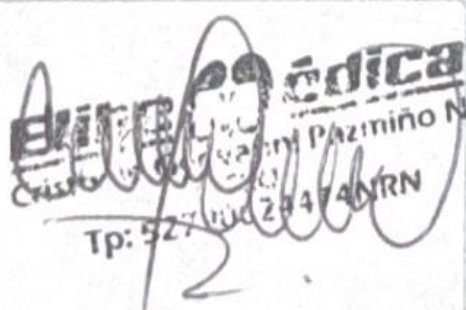
¿ESTA DEACUERDO CON LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?

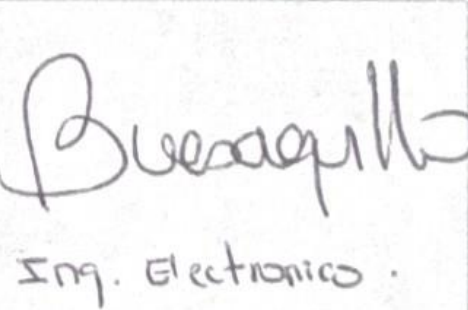
TRABAJO TERMINADO: SI. ☒ NO. ☐


FIRMA ING/TECN.

No. REG INVIMA

RH20220100863


FIRMA VO. BO. JEFE TÉCNICO


Ing. Electronico

OTROS

RECIBIMOS A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS Y MATERIALES RELACIONADOS EN ESTE REPORTE Y ACEPTAMOS SU FACTURACIÓN.

CEDULA (C.C.)

FIRMA CLIENTE

ELABORÓ:
Coordinador(a) Mantenimiento
FECHA: 15 DE MARZO DE 2015

REVISÓ:
Coordinador(a) de calidad
FECHA: 15 DE MARZO DE 2015

APROBÓ
Gerencia
FECHA: 11 DE ABRIL DE 2015

MEDITRONICA.CORP@GMAIL.COM

CRA 21B 1-70 B/BACHUE/ CEL: 3213974430 / 3004563447

FORMATO DE REPORTE DE SERVICIO TÉCNICO

CODIGO	VERSION
FRCBD-05	01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
1 DE JUNIO DE 2015	
PÁGINA 1 DE 1	

No. **02478**

ORDEN DE SERVICIO: N/A ING./TEC Estefania Ruiz No. PUESTO DE TRABAJO: Principal
 NIT/CLIENTE: Fundacion Onix AVC // 900548965-3 CIUDAD: Pasto
 UBICACIÓN EQUIPO: Unidad Movil
 EQUIPO: Analizador Biogumico MARCA: Seamaty MODELO: SHT-120V
 OTROS: FAB: 07/03/2019 SERIE: 120001887 PLACA ACT/FUO: N/A.

☐ MTTO. PREVENTIVO	☐ MONTAJE	☒ DIAGNÓSTICO	☐ RETRAJO	☐ CONTRATO	☐ AL COBRO
☒ MTTO. CORRECTIVO	☐ MODIFICACIÓN	☐ GARANTÍA DE FABIRCA	☐ GARANTÍA	☐ GARANTÍA	☐ OTRO

DIAGNOSTICO Y/O FALLA REPORTADA: Falla de Comunicación, error en lectura de datos
No Confiabilidad de Proceso.

MANO DE OBRA

FECHA DE INICIO DE LABOR	TIEMPO DE LABOR	FECHA FINAL DE LABOR	GASTOS:
8 01 26		D M A	N/A

SISTEMA MECÁNICO ☒

SISTEMA ELECTRÓNICO ☒

SISTEMA ELÉCTRICO ☒

SISTEMA ÓPTICO ☒

OTRO SISTEMA ☒

PARAMETROS STD ☒

ASEPSIA ☒

FUNCIONAMIENTO ☒

TRABAJOS REALIZADOS Y/O DIAGNÓSTICO

- Se evidencia daño en componente optico el cual se encuentra con termino de vida util.
- Equipo no Precisa Hoja de vida, Ausencia de Cronograma y/o Contrato de Mantenimiento
- No se puede realizar Comunicación con tarjeta logica. Por Falla reportada.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Actualización de Software, Cambio Sensor optico QR Read Programar mantenimiento de acuerdo a la norma.

¿ESTA DEACUERDO CON LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?

TRABAJO TERMINADO: SI ☒ NO ☐

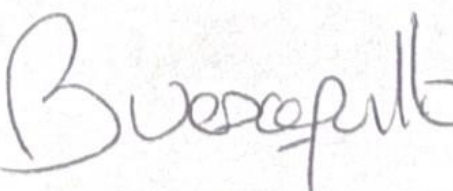

FIRMA ING/TECN.

No. REG INVIMA

EH20220100863


Tp: 52790024474NRN

FIRMA VO. BO. JEFE TÉCNICO


Ing. Electronico.

OTROS

RECIBIMOS A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS Y MATERIALES RELACIONADOS EN ESTE REPORTE Y ACEPTAMOS SU FACTURACIÓN.

CEDULA (C.C.)

FIRMA CLIENTE

ELABORÓ:
Coordinador(a) Mantenimiento
FECHA: 15 DE MARZO DE 2015

REVISÓ:
Coordinador(a) de calidad
FECHA: 15 DE MARZO DE 2015

APROBÓ
Gerencia
FECHA: 11 DE ABRIL DE 2015

MEDITRONICA.CORP@GMAIL.COM

CRA 21B 1-70 B/BACHUE/ CEL: 3213974430 / 3004563447

Informe De Ingeniería No. 0362

Fecha: 24 de abril de 2026

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
Ciudad: Pasto - Nariño		Equipo: Analizador Hematología		Marca: RAYTO
Cliente: FUNDACION ONIX		Modelo: RT 7600 FOR VET		No Serie: 8022103006IE
Localización: Laboratorio Clínico		No Inventario: N/A		Adquisición: Propio
Área de Desempeño: Hematología		Fecha instalación: NR		Fecha Adquisición: NR
Persona Responsable: IVONNE ESTRELLA		Tipo De Mantenimiento: Preventivo		
Frecuencia de Mantenimiento: Semestral		Año fabricación: 2021	Representante: RAYTO	
Voltaje operación: 110 V AC	Consumo: 96 VA	Representante Local:		
Fuente de alimentación: Eléctrica	Uso: Médico	Nivel de Riesgo: IIA		
Clase de Tecnología: Electrónica		Clasificación Biomédica: A. Laboratorio		

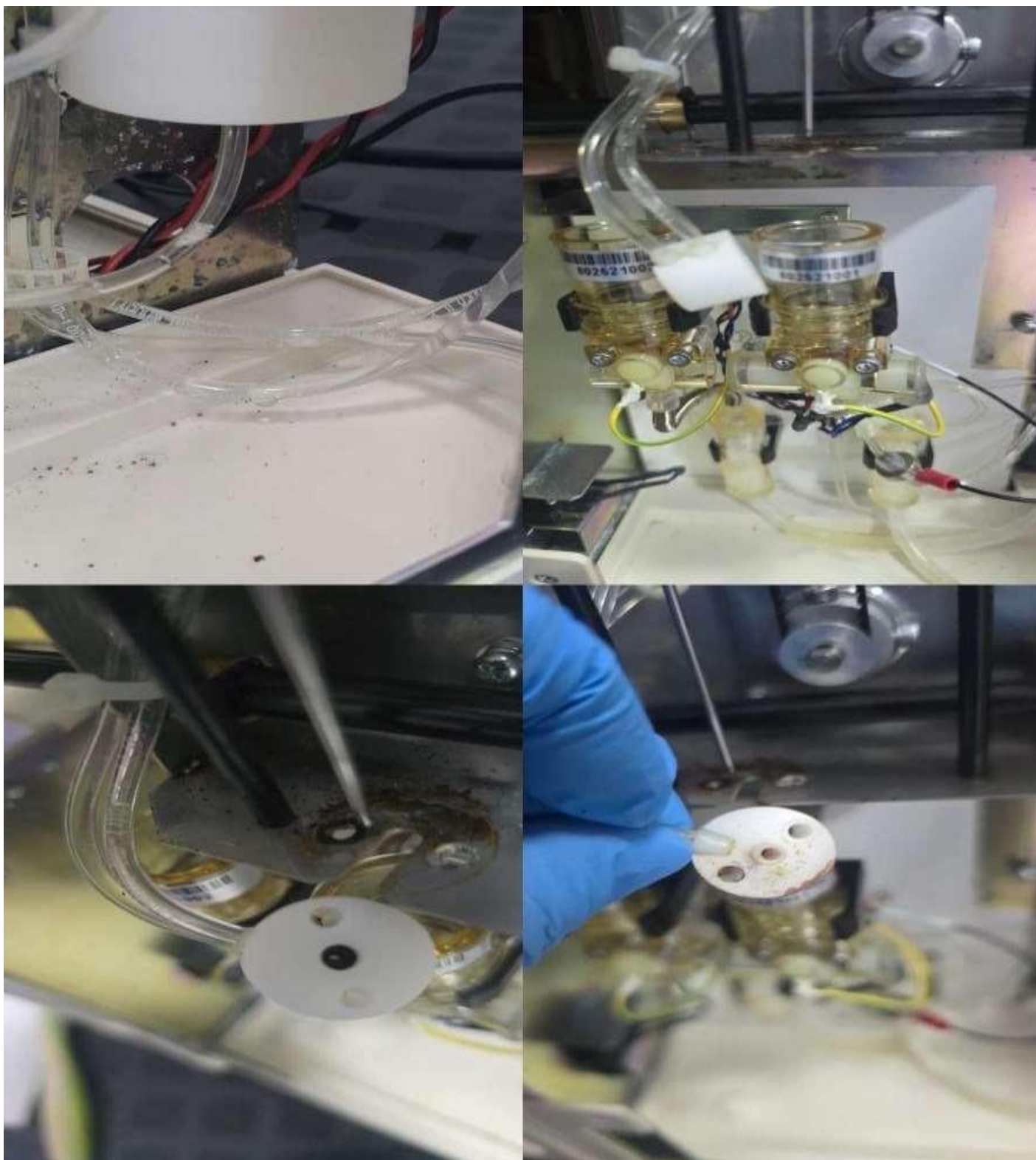
FALLAS REPORTADAS ANTES DEL MANTENIMIENTO
EL ANALIZADOR NO REALIZA PROCESAMIENTO
FALLAS ENCONTRADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO
MANGUERAS DESCONECTADAS DE SU CIRCUITO HIDRAULICO, SUCIEDAD EN CAMARAS DE LECTURA, FALLA DE COMUNICACIÓN HARDWARE Y SOFTWARE. LECTURA.

INFORME DE INGENIERÍA							
1. Desarme total del equipo. 2. Verificación de voltajes de Fuentes de poder y tarjetas electrónicas (OK). 3. Revisión de Fotómetro HGB (OK), 4. Desproteinización y limpieza interna de cámara de recuento RBC/WBC. 5. Revisión de Probe wide block. (OK) 6. Lubricación de partes mecánicas. (OK) 7. Revisión de sistemas hidráulico 9. Armado del Dispositivo. 10. Inicialización y comprobación de dispositivo Hardware y Software (OK). 11. Verificación de funcionamiento del equipo con pruebas de repetibilidad con muestra de paciente.							
Lista de Verificación	SI	NO	N/A	Prueba de Ingeniería	SI	NO	Observación
Temperatura	X			Inspección Física Equipo	X		
Sistema Óptico	X			Revisión Hoja Mtto		X	
Alineación porta placa			X	Limpieza Externa	X		
Sistema Mecánico o Hidráulico	X			Limpieza Interna	X		
Motores / Sensores / Software	X			Funcionamiento Equipo	ANORMAL		
Parámetros electrónicos	X			Después de Revisión	NORMAL		
Red Eléctrica regulada	X			Lubricación partes Mec.	X		
Calibración Factores		X		Revisión Controles	X		
RECOMENDACIONES							
REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL POR PERSONAL CALIFICADO . CONECTAR ANALIZADOR A UPS ONLINE PARA ALIMENTACION DE ENERGIA							
REPUESTOS UTILIZADOS POR SERVICIO DE INGENIERIA							
CANTIDAD	REFERENCIA	DETALLE			VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	
Observaciones: SE RECOMIENDA REALIZAR CAMBIO DE PROBE WIDE BLOCK (ESTACION DE LAVADO DE AGUJA) PARA EL SIGUIENTE MANTENIMIENTO. EL ANALIZADOR SE ENTREGA FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, EL ANALIZADOR TIENE CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL DE 5 AÑOS POR CONCEPTO CASA COMERCIAL, (FECHA DE FABRICACION ABRIL 2019), VIDA UTIL CADUCADA. - EL AREA DE FUNCIONAMIENTO DE ANALIZADOR NO ES LA ADECUADA, SE INSTALA EN UNIDAD MOVIL, LA CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE: • REGULACION EN LA ALIMENTACION DE ENERGIA (NO CUENTA CON POLO A TIERRA Y NO TIENE PROTECCION DE UPS ONLINE) • ESPACIO, TEMPERATURA Y HUMEDAD DEL AMBIENTE. <u>NO SE DA GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO, POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES EN INSTALACION.</u>							
NOMBRE: Mauricio Benavides ING MANTENIMIENTO				NOMBRE: IVONNE ESTRELLA PROFESION:			

FIRMA:   Mauricio Benavides R# 201509-519 Matricula CN206-112252 CARGO: Ingeniero mantenimiento RH: 201509 - 519	FIRMA:  CARGO: Representante Legal Fundación ONIX AVC
--	---

REDM
BIOMEDICAL S.A.S

REGISTRO FOTOGRAFICO



Informe De Ingeniería No 0361
Fecha: 24 de abril de 2026

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO		
Ciudad: Pasto (Nariño)	Equipo: Química Clínica	Marca: SEAMATY
Cliente: FUNDACION ONIX	Modelo: SMT-120V	No Serie: 120001887
Localización: Laboratorio Clínico	No Inventario: N/P	Adquisición: PROPIO
Área de Desempeño: Química	Fecha instalación: N/R	Fecha Adquisición: N/R
Persona Responsable: IVONNE ESTRELLA	Tipo De Mantenimiento: Preventivo	
Frecuencia de Mantenimiento: Semestral	Año fabricación: NR	Representante:
Voltaje operación: 15 V	Consumo: 105	Representante Local:
Fuente de alimentación: Eléctrica	Uso: Médico	Nivel de Riesgo: IIA
Clase de Tecnología: Electrónica	Clasificación Biomédica: A. Laboratorio	

FALLAS REPORTADAS ANTES DEL MANTENIMIENTO
El error indica que el analizador Seamaty SMT-120 VET no puede leer o reconocer la información del disco de reactivos
FALLAS ENCONTRADAS EN EL MANTENIMIENTO
ACTUALIZACION DE SOFTWARE

INFORME DE INGENIERÍA
1. Desarme total del equipo. 2. Verificación de voltajes de Fuentes de poder y tarjetas electrónicas (OK). 3. Se realizó limpieza de filtros (OK) 4. Revisión desarme y limpieza lector de códigos (OK) 5. Alineamiento de lector (OK) 6. Limpieza interna 8. Armado del Dispositivo 9. Inicialización de Dispositivo software/Hardware (ANALIZADOR NO DETECTA CODIGO QR DE ROTORES DE REACCION).).

Lista de Verificación	SI	NO	N/A	Prueba de Ingeniería	SI	NO	Observación
Temperatura	X			Inspección Física Equipo	X		
Sistema Óptico	X			Revisión Hoja Mtto		X	
Alineación porta placa	X			Limpieza Externa	X		
Sistema Mecánico o Hidráulico	X			Limpieza Interna	X		
Motores / Sensores / Software	X			Funcionamiento Equipo		ANORMAL	
Parámetros electrónicos	X			Después de Revisión		ANORMAL	
Red Eléctrica regulada	X			Lubricación partes Mec.		X	
Calibración Factores		X		Revisión Controles		X	

RECOMENDACIONES
EL ANALIZADOR ES POINT OF CARE, actualmente no hay representante de software para actualización en Colombia. Se requiere actualización de software, analizador queda fuera de uso.

REPUESTOS UTILIZADOS POR SERVICIO DE INGENIERIA				
CANTIDAD	REFERENCIA	DETALLE	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Observaciones: EL ANALIZADOR QUEDA FUERA DE USO POR FALTA DE ACTUALIZACION DE SOFTWARE, EL ANALIZADOR TIENE CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL DE 5 AÑOS POR CONCEPTO CASA COMERCIAL, (FECHA DE FABRICACION MARZO 2019), VIDA UTIL CADUCADA. EL AREA DE FUNCIONAMIENTO DE ANALIZADOR NO ES LA ADECUADA, SE INSTALA EN UNIDAD MOVIL, LA CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE: - REGULACION EN LA ALIMENTACION DE ENERGIA (NO CUENTA CON POLO A TIERRA Y NO TIENE PROTECCION DE UPS ONLINE) - ESPACIO, TEMPERATURA Y HUMEDAD DEL AMBIENTE. NO SE DA GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO, NO SE ENCUENTRA ACTUALIZACION DE SOFTWARE POR FALTA DE REPRESENTACION COMERCIAL EN COLOMBIA.				

NOMBRE: Ing. Mauricio Benavides	NOMBRE: IVONNE ESTRELLA
FIRMA:  CARGO: Ingeniero Mantenimiento RH: 202101-00064	FIRMA:  CARGO: Representante Legal Fundación ONIX AVC

Registro fotográfico



FUNDACIOIN ONIX AVC		FORMATO MANTENIMEINTO DE USUARIO					CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y FUNDACIÓN ONIX AVC	
Equipo	Analizador de Hematología	Marca	RAYTO	Modelo	RT 7600 FOR VET	Número de serie	8022103006IE	
MANTENIMIENTO DE USUARIO								
El mantenimiento de usuario del equipo se realiza mediante rutinas básicas al inicio y final de cada jornada, con el fin de garantizar condiciones mínimas de operación. Al inicio de la jornada, se verifica la instalación eléctrica del equipo para asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguido del encendido del equipo y la purga de los reactivos, con el fin de limpiar el sistema y preparar el equipo para su operación. Al finalizar la jornada, se realiza la limpieza de las cámaras internas, el drenado de cámaras y de mangueras, con el objetivo de evitar acumulación de residuos y prevenir obstrucciones en el sistema. Finalmente, se procede al apagado del equipo								
ITEM	MUNICIPIO		FECHA		HORA MANTENIMIENTO INICIO DE JORNADA	HORA MANTENIMEINTO FINALIZACION JORNADA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 1 de 14

DATOS DEL INFORME			
No. DE INFORME:	3		
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	x	FINAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	28 de mayo de 2026		
PERIODO DEL INFORME	Desde 11/12/2025 Hasta 28/05/2026		

1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO No.	GN3962-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada por subasta inversa
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de prestación de Servicios
CONTRATISTA:	Fundación Onix A.V.C
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.598.965-3

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE TEJIDOS BLANDOS PARA LA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS EN LA UNIDAD MÓVIL DE ESTERILIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
FECHA DE SUSCRIPCION:	22 de agosto de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2025.
FECHA DE INICIO:	17 de septiembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre del 2025
VALOR INICIAL:	\$ 613.083.000
FORMA DE PAGO:	ANTICIPO: Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, firma de acta de inicio y aprobación del plan de manejo e inversión del anticipo por parte del supervisor del contrato. DESEMBOLSOS PARCIALES: El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato en pagos parciales, de conformidad al avance de la ejecución del objeto contractual previa legalización del contrato. PARÁGRAFO 1º.- Para cada uno de los pagos pactados se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 3 de 14

			0150- 83990-16-	
--	--	--	--------------------	--

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del contrato		\$613.083.000
Valor ejecutado acta parcial N° 1 (47,89%)	293.610.988,30	
Valor ejecutado acta parcial N° 2 (26.49%)	\$ 162.389.186,94	
Valor total ejecutado	\$ 456.000.175,24	
Valor en calidad de Anticipo (30%)	\$183.924.900.00	
Valor amortizado acta parcial N°1	\$ 88.081.634,61	
Valor para amortizar acta parcial N°2	\$ 48.716.756,08	
Valor neto a cobrar	\$ 113.672.430,86	
Valor Pendiente de Ejecución	\$ 157.082.824,76	\$157.082.824,76

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

Valor desembolsado al Contratista acta parcial N°1 movimiento contable, \$176,713,353.69, certificado de egreso número 2025016773 del 9 de diciembre de 2025

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	SI	
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	SI	
3. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	SI	
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	SI	
5. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 4 de 14

6. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.	SI	
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	SI	
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	SI	
10. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato	SI	
11. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	
12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	SI	
13. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.	SI	
14. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.	SI	
15. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	SI	
16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO		CÓDIGO: GDC-F-76
			VERSIÓN: 03
			FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
			PÁGINA: 5 de 14
17. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SI		
18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	SI		
19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	SI		
20. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.	SI		
21. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 451 del 27 de agosto de 2019 Por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el polietileno expandido en los procesos de contratación del Departamento de Nariño.	SI		
22. El (la) contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas	SI		

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO		CÓDIGO: GDC-F-76
			VERSIÓN: 03
			FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
			PÁGINA: 6 de 14
de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual.			
23. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	SI		
24. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	SI		

Obligaciones Específicas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas.	SI	
2. Los medicamentos utilizados en el proceso de esterilización deberán ser de laboratorios nacionales de reconocida trayectoria.	SI	
3. Garantizar la operación de la unidad móvil de esterilización veterinaria, dentro de los más altos estándares de higiene que permitan salvaguardar la salud y el bienestar de los pacientes cumpliendo con todo lo establecido frente a este tipo de procedimientos en especies pequeños caninos y felinos.	SI	
4. El servicio se debe ejecutar de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas establecidas por el Departamento y dentro del plazo de ejecución pactado. Cabe mencionar que, se	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO		CÓDIGO: GDC-F-76
			VERSIÓN: 03
			FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
			PÁGINA: 7 de 14
deberá tener en cuenta las fechas, lugares y horarios concertados con el supervisor del contrato.			
5. Garantizar el buen funcionamiento de la unidad móvil de esterilización veterinaria	SI		
6. Garantizar el buen uso de todos los implementos y equipos de la unidad móvil de esterilización veterinaria, los cuales serán entregados mediante inventario al momento de la firma del acta de inicio. El contratista deberá devolver al departamento los implementos y equipos de la unidad móvil, una vez finalice la ejecución del contrato. Para tal fin, se programará un encuentro con el supervisor del contrato o con quien éste designe para verificar el estado de cada uno de los elementos y emitir acta de recibo a satisfacción.	SI		
7. Asumir todos los costos directos e indirectos que demande el contrato, además, cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o lleguen a causar en la suscripción y ejecución del contrato que sean obligatorios	SI		
8. Garantizar el cumplimiento de todas las actividades descritas en el numeral “2.3 Especificaciones Técnicas” y acatar las recomendaciones emitidas por el supervisor de contrato, que designe la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI		
9. Ante eventuales fallas por mal uso en la operación de la unidad móvil de esterilización, el contratista deberá informar de manera inmediata a la supervisión y	SI		

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO		CÓDIGO: GDC-F-76
			VERSIÓN: 03
			FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
			PÁGINA: 8 de 14
asumir los costos en que se incurra para su reparación de acuerdo al concepto técnico emitido por una persona que cuente con la idoneidad y la experiencia en temas relacionados directamente con la reparación de vehículos. Los costos en que se incurran deberán ser asumidos por el Contratista sin ningún cargo a los recursos que se desembolsen por el Departamento.			
10. El contratista deberá garantizar el desplazamiento de la unidad móvil de esterilización por el territorio departamental, de acuerdo a la programación realizada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI		
11. El contratista deberá presentar un (01) informe por cada jornada de esterilización que se realice en los municipios designados por el supervisor, según lo estipulado en el numeral 2.3.3. GESTIÓN DOCUMENTAL.	SI		
12. El contratista deberá constituir los seguros de responsabilidad civil profesional que se especifican en la en numeral “2.3.1 PERFILES DE TALENTO HUMANO”, “NOTA I”.	SI		
13. El contratista deberá cargar los diferentes informes de ejecución que se produzcan durante la ejecución del contrato a la plataforma SECOP II previa autorización y aprobación por parte de la supervisión.	SI		
14. El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Código de ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la	SI		

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO		CÓDIGO: GDC-F-76
			VERSIÓN: 03
			FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
			PÁGINA: 9 de 14
medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia en Colombia. "LEY 576 DE 2000"			
15. El contratista deberá dar cumplimiento al objeto contractual en aquellos municipios que realicen el requerimiento de inclusión programa de Protección y Bienestar Animal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI		
16. El contratista debe elaborar el protocolo de medicación pre anestésica, anestesia (dosificación de acuerdo con la especie), antibioticoterapia, analgesia y presentarlo a la supervisión del contrato el cual se aprobará al momento de la firma del acta de inicio.	SI		
17. El contratista deberá entregar a la supervisión la relación de gastos junto con un Excel en el cual se relacione el peso del animal esterilizado y la cantidad de medicamentos usados en el procedimiento. Esto deberá estar soportado por la historia clínica de cada paciente.	SI		
18. El contratista deberá preparar la unidad móvil de esterilizaciones para la visita que realizará el Instituto Departamental de Salud de Nariño como requisito que debe surtirse para que la Gobernación de Nariño obtenga la resolución de inscripción y autorización del manejo de medicamentos de control especial a nombre del Departamento de Nariño.	SI		
19. El contratista deberá acompañar, en todas sus etapas, el trámite que se realice ante el Instituto Departamental de Salud de Nariño para que la Gobernación de Nariño	SI		

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO				CÓDIGO: GDC-F-76
					VERSIÓN: 03
					FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
					PÁGINA: 11 de 14
Cumplimiento del contrato	40	%	\$95.472.495,72	23/10/2023	23/08/2024
	20	%	\$47.736.247,86	23/10/2023	23/08/2024
	10	%	\$23.868.123,93	23/10/2023	23/02/2027
	20	%	\$47.736.247,86	23/10/2023	23/08/2024

Actualización de vigencias con acta de inicio del contrato

NOMBRE DE LA ASEGURADORA			SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
N. DE PÓLIZA					
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza			Tipo de Movimiento	Expedición	Aprobación
			Cumplimento de contrato		
			VIGENCIA		
AMPAROS	%		VALOR	DESDE	HASTA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	40	%	\$183.924.900	17/09/2025	31/07/2026
Cumplimiento del contrato	20	%	\$122.616.600	17/09/2025	31/07/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10	%	\$91.962.450	17/09/2025	31/01/2029
Calidad del Servicio	20	%	\$122.616.600	17/09/2025	31/07/2026

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Análisis de la situación del Contrato GN3962-2025:

- Se suscribió acta de inicio del Contrato No. GN3962-2025 de fecha 17 de septiembre de 2025 por parte el secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento de Nariño, JAIRO ERNESTO CORTES QUIÑONES y la Representante legal de la Fundación Ónix AVC. IVONNE CAROLINA ESTRELLA AYTE.
- La Fundación Ónix AVC presento plan de inversión de anticipo el día 23 de septiembre el cual se aprobó el día 24 de septiembre por valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$183.924.900)**, equivalente al 30% del valor del del contrato.
- La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, procede a realizar el trámite de desembolso de anticipo por un monto equivalente al 30% del valor del contrato, es

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

decir, la suma de: **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$183.924.900)**, el cual se hizo efectivo con fecha 23 de septiembre de 2025 y No. de comprobante 2025012947.

- 4. El día 26 de noviembre se presenta informe técnico y financiero por parte de la Fundación ónix, el cual es aprobado el 27 de septiembre de 2025.
- 5. El día del 9 de diciembre de 2025 se realiza desembolso al Contratista de acta parcial N°1 movimiento contable, \$176,713,353.69, certificado de egreso numero 2025016773
- 6. Se realizo comité técnico donde se establecieron condiciones de ejecución cronograma de municipios, fundaciones beneficiarias y fechas para la realización de las jornadas de esterilización para el presente informe de la siguiente manera:

MUNICIPIO	FECHA	CANTIDADE S
TUMACO	13-15 NOVIEMBRE	274
LOS ANDES SOTOMAYOR	18-19 DE NOVIEMBRE	106
EL TAMBO	20 DE NOVIEMBRE	104
CORDOBA	24-25 DE NOVIEMBRE	107
PUERRES	26-27 DE NOVIEMBRE	107
POLICARPA	1-2 DICIEMBRE	104
BUESACO	4 DE DICIEMBRE	104
LINARES	9-10 DE DICIEMBRE	104
NARIÑO	12 DE DICIEMBRE	104

CONSOLIDADO ANIMALES ATENDIDOS INFORME N°2 POR ESPECIE Y GENERO					
MUNICIPIO	CANINOS		FELINOS		TOTAL
	HEMBRAS	MACHOS	HEMBRAS	MACHOS	
TUMACO	55	36	121	62	274
LOS ANDES	37	8	37	24	106
TAMBO	44	2	51	7	104
CORDOBA	71	0	36	0	107
PUERRES	50	10	40	7	107

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO					CÓDIGO: GDC-F-76
						VERSIÓN: 03
						FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
						PÁGINA: 13 de 14
POLICARPA	44	10	43	7	104	
BUESACO	61	2	39	2	104	
LINARES	39	13	33	19	104	
NARIÑO	36	6	47	15	104	
TOTAL	437	87	447	143	1114	

7. Una vez cumplido el cronograma la Fundación Ónix realiza la presentación de informe técnico y financiero el día 12 de diciembre.
8. Se realiza comité técnico el día 15 de diciembre en donde se revisa de forma conjunta entre la secretaría y la fundación, del informe técnico y financiero y se concluye que:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Fecha de suscripción del contrato	17/09/2025
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025
Valor del contrato	\$ 613.083.000,00
Valor adiciones	\$ -
Valor total del contrato	\$ 613.083.000,00
Valor ejecutado acta parcial N°1 (47,89%)	\$ 293.610.988,30
Valor ejecutado acta parcial N°2 (26,49%)	\$ 162.389.186,94
Valor pagado	\$503.126.684,55
valor total ejecutado	\$ 456.000.175,24
Valor Anticipado al contratista	\$ 183.924.900,00
Valor pendiente no pagado	\$ 157.082.824,76

9. Luego de la verificación del informe de Supervisión No. 1 emitido el día 11 de diciembre de 2025, se solicitó la Suspensión No. 1 del contrato en mención, mediante oficio dirigido al Departamento Administrativo de Contratación con fecha 16 de diciembre del 2025, dicha suspensión fue autorizada con fecha prevista de reinicio el día 28 de febrero del 2026, o hasta que se superaran las causas que dieron lugar a esta suspensión.
10. Posteriormente fue solicitada la prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1, la cual también recibió autorización favorable y tenía una ampliación hasta el 25 de marzo del 2026.
11. Después, fue necesaria la prórroga No. 2 a la Suspensión No. 1, la cual tenía un término hasta el 25 de abril del 2026, con concepto favorable.
12. Luego, se hizo necesaria la prórroga No. 3 a la Suspensión No. 1, la cual tenía una culminación el día 13 de mayo del 2026, también con concepto favorable.
13. Finalmente, se solicitó una última prorroga que tendría lugar hasta el 30 de mayo del 2026.

E. SANCIONES: NINGUNA.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 14 de 14

F. ANEXOS

Para efectos de demostrar una adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos en cada contrato y convenio, y teniendo en cuenta que la contratación adelantada por el Departamento de Nariño, es objeto de auditoría fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Nariño; es indispensable que en cada informe parcial de supervisión se relacione e incluya los anexos, soportes o material probatorio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, tales como:

- ✓ Informe de actividades del contratista.
- ✓ Registro Fotográfico.
- ✓ Historias clínicas de asistencia.
- ✓ Comprobantes de pagos.
- ✓ Y demás anexos que conduzcan a demostrar la ejecución integral del contrato o convenio.

G. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Como supervisor de este contrato certifico que:

He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en las planillas adjuntas al presente informe.

Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión del Contrato GN3962-2025 y verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para la continuidad de las actividades programadas, el Programa de Bienestar Animal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Nariño emite concepto favorable para el reinicio de la ejecución contractual, considerando que existen las garantías necesarias para el adecuado desarrollo de las acciones contempladas en el objeto del contrato, conforme a los lineamientos establecidos y en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 28 de mayo del 2026.

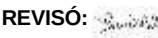


JAIRO ERNESTO CORTÉS QUIÑONES
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación de Nariño
Supervisor

PROYECTÓ:


Katheryn Fierro
Contratista SADS

REVISÓ:


Jaime Ceballos Erazo
Abogado SADS

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---